



Honorable Concejo Municipal
De Santa Cruz de la Sierra



"El Gobierno y la administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

Resolución Municipal N° 098/2010
á, 8 de marzo de 2010

VISTOS:

El Oficio de "Secretaría General N° 185/2010 del 11 de febrero de 2010", recibido en Secretaría del Concejo Municipal el 22 de febrero de 2010, por el que la Sra. Alcaldesa Municipal en cumplimiento al Artículo 12 numeral 11) de la Ley de Municipalidades 2028 remite para conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal, el **Contrato N° 002/2010 "Renovación de Uso de Superficie de Terreno sobre un Espacio de 2,50 Mts.2, Ocupado con un Mausoleo ubicado en El Cementerio Municipal General, de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra" a suscribirse con el Sr. Hector Sandoval Parada.**

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio dirigido al Director de Cementerios Municipales Abog. Jorge Queirolo Rocha en fecha 03 de agosto de 2009, el señor Héctor Sandoval Parada, solicita al Gobierno Municipal de Santa Cruz, la renovación de contrato a su favor, de un espacio adjudicado a el mismo en el año 1979, referente a un mausoleo con una superficie de 2,5 M2, código N° EE-28, ubicado en el Pasillo N-S-10, sector Sur-Oeste, Bloque EE del Cementerio Municipal General de esta ciudad;

Que, consta el Plano de Mausoleo de la Familia Sandoval Parada, Ubicación en el Cementerio General, con una superficie de 2,50 m2;

Que, el Formulario N°305 de "Declaración Jurada de la Contribución Especial a la Propiedad de Mausoleos" Dirección Municipal de Cementerios Tasas de Aranceles y Servicios Municipales" No. 023180, sobre pago de impuesto de una superficie de 2,5 M2 por el monto de Bs. 52.-, por la Gestión 2008, realizado en fecha 24 de julio de 2009, en la Cooperativa Jesús Nazareno;

Que, el Informe Técnico N° 562/2009 de 23 de noviembre de 2009, elaborado por el Profesional de Apoyo (Control de Gestión) y dirigido al Director de Cementerios Municipales, correspondiente a la solicitud de renovación de contrato de fecha 31 de julio de 2009, realizada por el señor Héctor Sandoval Parada, donde se encuentra construido un mausoleo signado con el Código EE-28, ubicado en el pasillo N-S-10, Bloque EE, sector Sur-Oeste del cementerio;

Que, la Resolución Administrativa No. 79/2010 de fecha 08 de febrero de 2010, por la cual se remueva el Contrato de Uso de Superficie, por el tiempo de treinta (30) años, plazo que se computará a partir del 04 de julio de 2009, fecha en que cumplieron los 30 años de Concesión según Testimonio del 04 de julio de 1979, a favor del señor Héctor Sandoval Parada con Cl. No. 1458336 SC., del lote de terreno de 2,50 metros cuadrados ocupado actualmente con el Mausoleo de su propiedad, signado con el código EE-28, ubicado en el Cementerio Municipal General de la ciudad de Santa Cruz;

Que, el Informe Legal DCM/CI DCM/CI No. 42/2010, de fecha 8 de febrero de 2010, emitido por el asesor legal de la Dirección de Cementerios Municipales, recomienda: "dar curso a la solicitud de renovación de derecho sobre el Mausoleo, debiendo elaborarse el correspondiente Contrato de Uso de Superficie, a favor del señor Héctor Sandoval Parada, toda vez que se ha cumplido con todos los requisitos y la tramitación del rigor;

Que, el Contrato de Uso de Superficie No. 002/2010 de fecha 10 de febrero de 2010, mediante el cual EL GMASC, resuelve renovar la Adjudicación al **ADJUDICATARIO**, para el Uso de la Superficie sobre un espacio de 2,50 mts2, ocupado con el Mausoleo



Honorable Concejo Municipal
De Santa Cruz de la Sierra



"El Gobierno y la administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

signado con el código EE-28, ubicado en el Cementerio General de Santa Cruz de la Sierra, conforme a las medidas y colindancias señaladas en el Informe Técnico No. 562/2009, de fecha 23 de noviembre de 2009, emitido por el Profesional de Apoyo de la Dirección de Cementerios Municipales;

Que, la Ordenanza Municipal No. 27/90, de fecha 1 de agosto de 1990, en su Art. 1, señala que los lotes de terreno destinados a la construcción de mausoleos particulares en los cementerios municipales de la ciudad, serán adjudicados mediante Contrato de Uso de Superficie, por un tiempo de 30 años, de acuerdo a lo establecido en los artículos 201 al 209 del Código Civil, incluyendo una cláusula que establezca la obligación de pagar una Contribución Anual por servicios, mantenimiento y vigilancia en los camposantos; y que los Contratos de Adjudicación serán extendidos por el Ejecutivo Municipal previa Resolución Administrativa, tramitación de rigor y pago del precio;

POR TANTO:

El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y demás normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión Ordinaria de fecha 8 de marzo de 2010, dicta la siguiente;

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se APRUEBA el Contrato de Renovación N° 002/2010, referente al **USO DE SUPERFICIE DE TERRENO**, que se adjudica por el tiempo de 30 años, a favor del ADJUDICATARIO, sobre un espacio de terreno de 2,50 Mts.2, ocupado con un mausoleo familiar ubicado en el Cementerio Municipal General, signado con el código EE-28, Pasillo N-S-10, Bloque EE, sector Sur-Oeste del cementerio, con los siguientes limites y colindancias:

Norte:	Con Mausoleos del mismo Bloque EE-29	2.50 mts.
Sur:	Con Mausoleos del mismo Bloque EE-27	2.50 mts.
Este:	Con Pasillo Municipal N-S-10	1.00 mts.
Oste:	Con Mausoleo del mismo Bloque EE	1.00 mts.

A suscribirse entre el Sr. Héctor Sandoval Parada, en calidad de adjudicatario y la Dra. Msc. Ana Maria Encina Landivar, Alcaldesa Municipal de Santa Cruz de la Sierra, Lic. Oscar Arano Peredo Oficial Mayor de Administración y Finanzas y el Abog. Andrés Jorge Queirolo Rocha Director de Cementerios Municipales..

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Prof. Lic. DAEN Silvio Álvarez Melgar
CONCEJALA SECRETARIA


Sra. Carol Genevieve Viscarra Guillen
CONCEJALA PRESIDENTA